



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que, con el protocolo Pedemonte-Mosquera otorgado en Lima el once de agosto de mil ochocientos treinta, el TRATADO DE PAZ suscrito en Guayaquil el veinte y dos de septiembre de mil ochocientos veinte y nueve, ratificado solemnemente por las partes, fijó, certera y definitivamente, el límite entre Perú y Ecuador, reconociendo el Perú el derecho del Ecuador a todo el territorio sobre la ribera izquierda - del Marañón o Amazonas,

ACUERDA:

Declarar que el límite entre Ecuador y Perú es, como lo ha sido y será siempre, el convenido en el Tratado de Guayaquil de 1829 y el -- Protocolo de 1830, es decir el río Marañón o Amazonas, en todo su -- curso entre ambos países.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los veinte y un días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARAM E.,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Assad Bucaram E., is written over the printed name and title.